

| <i>Expte.:</i> | <i>Apellidos y nombre:</i> | <i>D.N.I./N.I.E.</i> | <i>F. Requerimiento:</i> |
|----------------|----------------------------|----------------------|--------------------------|
| 52/069/06 | SALAS LOPEZ, Francisca | 45.220.199Z | 20-10-2006 |
| 52/173/06 | ARRAIS ARRAIS, Khadija | 45.318.938Z | 14-11-2006 |
| 52/190/06 | HAMED MOH AMAR, Yamina | 45.289.423P | 14-11-2006 |
| 52/197/06 | ALVARADO MONTORO, Manuel | 45.240.110F | 23-10-2006 |
| 52/266/06 | AMAR KADDUR, Nunut | 45.290.525Y | 14-11-2006 |
| 52/285/06 | LOPEZ GAMEZ, Pedro Ramón | 16.164.005L | 25-10-2006 |

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2**

JUICIO DE FALTAS 470/06

EDICTO

2982.- DON JULIA ADAMUZ SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 470/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 15-11-06.

El Ilmo. Sr. D. ALEJANDRA DODERO MARTÍNEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 470/06 seguido por una falta de LESIONES contra MOHAMED EL BAGHADADI habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mohamed El Baghadadi, como autor penalmente responsable de una falta de maltrato de obra a la pena de diez días multa a razón de tres euros día, lo que comporta un total de treinta euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas de treinta euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas o fracción impagadas y bono de las costas procesales ocasionada, absolviéndole del resto de hechos inicialmente imputados.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED EL BAGHADADI Y NAIMA FARHORI EL BAGHADAI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29-11-06.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 238/06

EDICTO

2983.- DON JULIA ADAMUZ SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 238/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 12-9-06.

El Ilmo. Sr. ALEJANDRA DODERO MARTINEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 238/06 seguido por una falta de coacciones y vejaciones contra MARGARITA DEL CARMEN ARCAS ESTEVANES habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Margarita del Carmen Arcas Estevanes declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARGARITA DEL CARMEN ARCAS ESTEVANES., actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29-11-06.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 36/1998

EDICTO

2984.- D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.